



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROEMPRESARIAL
ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO

Resolución de Reconocimiento N° 4178 noviembre 28 de 2025
Convenio Articulación Media Técnica _ UPTC N° 68 de 7 de noviembre 2025
NID. 185125000959 – NIT. 844002424-0
UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA



CONTRATO DE OBRA No. 005/2026

Señor (a):
JUAN MIGUEL LOPEZ BOHORQUEZ
NIT: 1118648957-4

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: LIC. EDGAR DE JESÚS MESA CASTILLO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.529.019 DE SOGAMOSO, QUIEN PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATO, OBRA EN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN SU CALIDAD DE RECTOR, DELEGADO PARA CONTRATAR, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA, SE DENOMINARÁ LA INSTITUCIÓN, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA JUAN MIGUEL LOPEZ BOHORQUEZ, CON NIT: 1118648957-4, QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA SE LLAMARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS ACORDADO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA LA CUAL SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL Y SEDE EL PROGRESO CONSISTENTE EN (CIELOS RASOS, PINTURA SOBRE MUROS, CUBIERTAS, LUMINARIAS Y PISOS) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EN DESARROLLO DE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. REALIZAR LOS RESPECTIVOS MANTENIMIENTOS, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, EN LOS SITIOS Y/O BIENES SIGNADOS POR EL RECTOR. 2. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS OFRECIDAS EN LA PROPUESTA. 3. MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA OFERTA QUE ACOMPAÑA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SELECCIONADO. 4. ENTREGAR LA PLANTA FÍSICA TOTALMENTE ADECUADA DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN. 5. REPONER DENTRO DE LOS DOS DÍAS SIGUIENTES, LOS MANTENIMIENTOS CUANDO NO SATISFAGAN LAS NECESIDADES TÉCNICAS. 6. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA RESPECTIVA FACTURA, DISCRIMINANDO LAS CANTIDADES Y LOS VALORES DESAGREGADOS POR ÍTEMS. 7. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO. 8. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. 9. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN: EFECTUAR LOS REGISTROS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES NECESARIOS PARA CUMPLIR CABALMENTE EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESTADO A ÉSTA CON BASE EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: DURACIÓN: EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA SERÁ DE TRECE (13) DÍAS CORRIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

QUINTA: SUPERVISIÓN: LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA ESTARÁ A CARGO DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN.

“1989 – 2026 Treinta y Siete Años de Servicio Educativo”
Calle 11 N°12- 65 Barrio 20 de Julio. Celular. 3104086886
Email colantomad@yahoo.es, ieantoniomartinez@sedcasanare.gov.co
Web www. ieantoniomartinezdelgado-hatocorozal-casanare.edu.co
Hato Corozal- Casanare



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROEMPRESARIAL
ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO

Resolución de Reconocimiento N° 4178 noviembre 28 de 2025
Convenio Articulación Media Técnica _ UPTC N° 68 de 7 de noviembre 2025
NID. 185125000959 – NIT. 844002424-0
UNIDAD, CIENCIA Y DEMOCRACIA



SEXTA: PRECIO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALES EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA ES POR LA SUMA DE: TREINTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$35.011.050.00)

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA UNA VEZ SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y UNA VEZ SE FIRME LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE IGUAL FORMA PRESENTE LA RESPECTIVA FACTURA E INFORME DE ACTIVIDADES.

OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: SI SE LLEGARE A PRESENTAR EL EVENTO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE CONTRATISTA ESTE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA HACERLO EXIGIBLE, EL MONTO TASADO A TÍTULO DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, ES EL VALOR CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LOS QUE SE PODRÁN TASAR Y COBRAR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1715 DEL CÓDIGO CIVIL CON BASE EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU COBRO SE EFECTUARA PREVIO REQUISITO REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE LAS MISMA, DE NO EFECTUARSE SE HARÁ EXIGIBLE EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO EL CUAL PRESENTE MERITO EJECUTIVO.

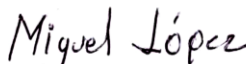
NOVENA: MULTAS: SIN PERJUICIOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PODRÁ IMPONER MULTAS SUCESIVAS AL CONTRATISTA EN CASO DE MORA, DEFICIENCIA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE SUS OBLIGACIONES, DESDE EL UNO POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL MISMO.

DECIMA: FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) COTIZACIÓN, B) ESTUDIOS PREVIOS, C) PROPUESTA D) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E) REGISTRO PRESUPUESTAL E) RUT F) ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS F) ANTECEDENTES FISCALES G) FOTOCOPIA DE LA CEDULA, G) ANTECEDENTES POLICIALES, H) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS I) INFORME DE ACTIVIDADES O CUENTA DE COBRO J) INVITACIÓN, K) ACTA DE CALIFICACIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS RECTORES A LA CONTRATACIÓN.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA, QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDAD DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 10 DE LA LEY 80 DE 1993.

DADA EN HATO COROZAL, CASANARE, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.


LIC. EDGAR DE JESÚS MESA C.
ORDENADOR


JUAN MIGUEL LOPEZ BOHORQUEZ
NIT: 1118648957-4
CONTRATISTA

Proyectó: 
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 001/2026

“1989 – 2026 Treinta y Siete Años de Servicio Educativo”
Calle 11 N°12- 65 Barrio 20 de Julio. Celular. 3104086886
Email colantomad@yahoo.es, ieantoniomartinez@sedcasanare.gov.co
Web www. ieantoniomartinezdelgado-hatocorozal-casanare.edu.co
Hato Corozal- Casanare